



San Francisco, 13 de noviembre de 2024

VISTO la necesidad de cumplimentar el artículo 51 de la ley de Educación Superior N° 24521, y

CONSIDERANDO:

Que está desarrollándose en forma normal y completa el dictado de la asignatura del Departamento de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional San Francisco.

Que la Ordenanza N° 1273 establece la necesidad de contar con la autorización del Honorable Consejo Superior para realizar el correspondiente llamado.

Que a propuesta del Departamento de Ingeniería Electrónica, la Comisión de Enseñanza evaluó la solicitud y dio despacho favorable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para el llamado a concurso para la designación Docente en la asignatura Teoría de los Circuitos II, perteneciente al Departamento de Ingeniería Electrónica. A tal efecto se adjuntan como parte integrante de la presente Resolución, Anexo I con la nómina de Jurado y las características del llamado y Anexo II con el Perfil de la designación solicitada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN CD N°: 749/2024



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

Anexo I
Res CD Nº 749/2024

**LLAMADO A CONCURSO DE PROFESOR
DEDICACIÓN EXCLUSIVA
Departamento Ingeniería Electrónica**

Asignatura: **TEORÍA DE LOS CIRCUITOS II**
Área: **Teoría de los Circuitos**
Modalidad: **Anual**
Cargos: **1 (Uno)**
Cursos: **1 (Uno)**
Categoría: **Profesor Asociado/Adjunto**
Dedicación: **Exclusiva**

JURADO PROPUESTO

TITULAR

FELISSIA Sergio Francisco

DACHARY Alejandro Raúl

HERRERA Walter

Fac. Reg. San Francisco

Fac. Reg. Paraná

Universidad Nacional de Catamarca

SUPLENTE

BOSSIO Jorge Alberto

BURGOS Enrique Sergio

CANO Eduardo

Fac. Reg. San Francisco

Fac. Reg. Paraná

Universidad Nacional de Catamarca



LLAMADO A CONCURSO DE PROFESOR Departamento Ingeniería Electrónica

A) Perfil requerido para el cargo de Profesor Asociado/Adjunto (1 EXC): (Teoría de los Circuitos II)

- Título Universitario de Grado preferentemente Ingeniero/a Electrónico/a.
- Título de Posgrado preferentemente Doctorado en Tecnología Química, Industrial y de los Materiales.

Antecedentes:

- Desarrollar o haber desarrollado actividades de investigación en el área de control de procesos, control predictivo, teoría de control, enseñanza en ingeniería, aprendizaje predictivo.
- Ser docente investigador categorizado en el Programa de Incentivos del MinCyT como mínimo con categoría "V", o ser docente categorizado en UTN según Ordenanza 1341, reglamento del docente investigador como mínimo con categoría "D".
- Contar con formación disciplinar en posgrado, se pretende que el postulante haya culminado su formación de una maestría o doctorado específico.
- Desarrollar o haber desarrollado actividades como integrante de Proyectos de Investigación y Desarrollo homologados por algún organismo de Ciencia y Tecnología en los últimos 3 años.
- Haber desarrollado actividad docente en los últimos 8 años.

B) Actividades a desarrollar:

1. Docente:

- Cumplirá tareas de profesor/a en el Área Teoría de los Circuitos.
- Deberá dictar clases teórico-prácticas en la cátedra Teoría de los Circuitos II del Departamento Ingeniería Electrónica conforme a la carga horaria sujeto a lo dispuesto por esta Facultad Regional.
- Deberá dictar clases teórico-prácticas en la cátedra Física I del Departamento Materias Básicas conforme a la carga horaria sujeto a lo dispuesto por esta Facultad Regional.

2. Investigación:

- Desarrollar actividades de investigación principalmente en el área de control de procesos, control predictivo, teoría de control, enseñanza en ingeniería, aprendizaje predictivo.
- Participar como autor en publicaciones aprobadas de la disciplina en Congresos científicos con número de ISSN o ISBN y en revistas con referato, nacionales o internacionales.
- Los proyectos de investigación deberán estar dentro de los lineamientos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad.

3. Extensión:

- Deberá participar en la programación de actividades correspondientes a procesos de capacitación y transferencia a docentes, alumnos y público en general, y vinculación con empresas, conjuntamente con las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Extensión Universitaria.

4. Gestión:

- Colaborará activamente con la gestión que desarrolla el Departamento Ingeniería Química a requerimiento del Director del mismo; principalmente en tema de Autoevaluación, acreditación de carreras, planes de mejoramiento, y todo programa interno o externo relativo a estos temas.